



REF: Crea Registro de Usuarios e Instituciones Interesadas, en el marco del proceso de tarificación y expansión del sistema de transmisión troncal para los Sistemas Interconectados del Norte Grande, SING, y Central, SIC.

SANTIAGO, 8 de agosto de 2013

RESOLUCIÓN EXENTA N° 493

VISTOS:

a) Lo dispuesto en el artículo 7° y 9° letra h) del D.L. 2.224 de 1978, que crea la Comisión Nacional de Energía, en adelante, la Comisión, modificado por Ley 20.402 que crea el Ministerio de Energía;

b) Lo dispuesto en los artículos 84° y 85° del Decreto con Fuerza de Ley N°4 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°1 del Ministerio de Minería, de 1982, en adelante, "Ley General de Servicios Eléctricos" o la "Ley";

c) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 48 de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento que fija el procedimiento para la realización del Estudio de Transmisión Troncal, en adelante e indistintamente el "Reglamento"; y

d) Lo establecido en la Resolución Exenta N° 360, rectificadora mediante Resolución Exenta N° 370, del 19 y 25 de Junio respectivamente, ambas del año 2013 que declara abierto el proceso para formar el Registro de Usuarios e Instituciones Interesadas en el proceso de tarificación y expansión del sistema de transmisión troncal para los Sistemas Interconectados del Norte Grande, SING, y Central, SIC, y establece sus plazos y condiciones.

CONSIDERANDO:

a) Que, conforme a lo dispuesto en la Ley y en el artículo 10° del Reglamento, la Comisión, a través la Resolución Exenta N° 360, rectificadora mediante Resolución Exenta N° 370, del 19 y 25 de Junio respectivamente, ambas del año 2013, procedió a declarar abierto el proceso para formar el Registro de Usuarios e Instituciones interesadas;

b) Que, dentro del plazo establecido en las resoluciones individualizadas precedentemente, las instituciones que presentaron antecedentes para inscribirse en el Registro de Usuarios e Instituciones Interesadas fueron las siguientes:

1. AMEC-CADE Ingeniería y Desarrollo de proyectos Ltda;
2. MPX Chile Holding Limitada.

c) Que, sobre la base de la revisión y evaluación de los antecedentes presentados, la Comisión seleccionó a aquella empresa que cumplía en su totalidad con los requisitos establecidos a la Resolución Exenta N° 360 de 2013, ya citada; y

d) Que de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta CNE N° 360 de 2013, la Comisión, debe proceder a constituir el Registro de Usuarios e Instituciones Interesadas para el proceso de tarificación y expansión del sistema de transmisión troncal para los Sistemas Interconectados del Norte Grande, SING, y Central, SIC.

RESUELVO:

Artículo 1°: Declárase constituido a través de la presente Resolución, el siguiente Registro de Usuarios e Instituciones Interesadas:

Usuario y/o Institución Interesada	Sistema Eléctrico	Representante Legal	Correo Electrónico
MPX Chile Holding Limitada	SIC y SING	- María Paz Cerda Herreros. - Christian Clavería Aliste.	mariapaz.cerda@mpxenergia.cl. christian.claveria@mpxenergia.cl.

Artículo 2°: Publíquese la presente Resolución en forma íntegra, en el sitio web de la Comisión Nacional de Energía.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


JUAN MANUEL CONTRERAS SEPÚLVEDA
 SECRETARIO EJECUTIVO
 COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA




Distribución:

- MPX Chile Holding Limitada;
- Gabinete Secretaría Ejecutiva CNE;
- Departamento Eléctrico CNE;
- Departamento Jurídico CNE;
- Encargado sitio web CNE
- Oficina de partes CNE